

AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS



SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

CON BASE EN EL ACTA MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS EMISIONES DE BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, A SER EMITIDOS POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (LA “EMISORA”), SIN QUE MEDIE OFERTA PÚBLICA, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA \$ 50,000’000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN CUALQUIER OTRA DIVISA O UNIDADES DE VALOR DE REFERENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIARA OFERTA PÚBLICA, DE 146,267 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE) BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS (LOS “BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS”) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERIDO AL COMPORTAMIENTO DE DEL STANDARD & POORS 500 INDEX (SPX).

Los términos con mayúscula inicial, utilizados y no definidos en el presente Aviso, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo (el “Folleto”).

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN: \$14,626,700.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE EMISIÓN: 21 de noviembre de 2023

Emisora:	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Clave de Identificación para efectos de la Bolsa:	“SCOTIAB 4-23”.
Clave de Identificación para efectos de supervisión de CNBV:	JBSCOTIAB S23 1 3
Tipo de Valor:	Bonos Bancarios Estructurados.
Número de Colocación:	3
Montó Total Autorizado:	\$50,000’000,000.00 (Cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en cualquier otra divisa o unidades de valor de referencia, sin carácter revolvente.
Montó de la Emisión:	\$14,626,700.00 (Catorce millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Montó Colocado Acumulado:	\$641,921,700.00 (Seiscientos cuarenta y un millones novecientos veintium mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
Denominación de la Emisión:	Pesos.
Valor Nominal:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por Bono Bancario Estructurado.
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por Bono Bancario Estructurado.
Moneda de Liquidación:	Pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
Vigencia del Acta Marco:	30 (treinta) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta Marco.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	360 (Trescientos sesenta) días, equivalente a aproximadamente 1 (Un) años, empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Emisión, que será el día 21 de noviembre de 2023 y concluirá en consecuencia, el día 15 de noviembre de 2024, siendo ésta la Fecha de Vencimiento.
Número de Bonos Bancarios Estructurados de la Emisión:	146,267 (Ciento Cuarenta Y Seis Mil Doscientos Sesenta Y Siete) de Bonos Bancarios Estructurados.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos: 21 de noviembre de 2023.

Fecha de suscripción del Acta Marco: 28 de junio de 2023.

Fecha de Emisión: 21 de noviembre de 2023.

Fecha de Liquidación: 21 de noviembre de 2023.

Fecha de Vencimiento: 15 de noviembre de 2024.

Metodología de Valuación: El precio del Bono Estructurado lo determinará el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (“Valmer”). Se podrá consultar gratuitamente el comportamiento del Activo Financiero en la página de <http://www.espanol.spindices.com/>.

Recursos Netos que obtendrá la Emisora con la Emisión: Los recursos netos que la Emisora recibirá con motivo de la Emisión de los Bonos Bancarios Estructurados se estiman en \$14,577,509.03 (Catorce millones quinientos setenta y siete mil quinientos nueve pesos 03/100 M.N.); en el entendido que, para el cálculo no se descontaron aquellos gastos que fueron cubiertos directamente por la Emisora con recursos propios. Para mayor detalle ver el apartado “*Gastos Relacionados con la Emisión*” más adelante.

Destino de los Recursos: Los fondos captados se destinarán al cumplimiento de los fines propios de la Emisora.

Activo Financiero: Significa Standard & Poors 500 Index (SPX).

En el evento de que se deje de dar a conocer el Activo Financiero al que se encuentren referidos los Bonos Bancarios Estructurados, se utilizará el que lo sustituya. En caso de que no exista un Activo Financiero sustituto, entonces será el que, de buena fe, determine el Emisor, debiendo notificar de dicha situación por escrito al Representante Común y hacerla del conocimiento del público inversionista mediante la publicación de un evento relevante, tan pronto como le sea posible a la Emisora.

Esta información forma parte integral del Folleto Informativo.

Nombre de la Estructura: Vanilla.

Gráfica de Comportamiento Histórico del Activo Financiero:

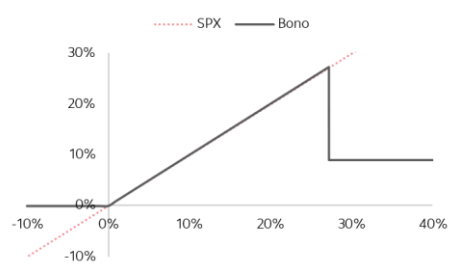


Fuente: Bloomberg.

La información relativa al comportamiento del Activo Financiero estará disponible para cualquier inversionista de forma gratuita y trimestral, en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://www.scotiabank.com.mx/es-mx/empresas-y-gobierno/default.aspx>

Esta información forma parte integral del Folleto Informativo.

Ejemplo de escenario de rendimiento a vencimiento:



SPX			BONO		
Nivel final	Rendimient o directo	Rendimient o anualizado	Pago final por título	Rendimient o directo	Rendimient o anualizado
4,046.13	-10.00%	-10.00%	100.00	0.00%	0.00%
4,136.04	-8.00%	-8.00%	100.00	0.00%	0.00%
4,315.87	-4.00%	-4.00%	100.00	0.00%	0.00%
4,450.74	-1.00%	-1.00%	100.00	0.00%	0.00%
4,495.70	0.00%	0.00%	100.00	0.00%	0.00%
4,585.61	2.00%	2.00%	102.00	2.00%	2.00%
4,720.49	5.00%	5.00%	105.00	5.00%	5.00%
4,945.27	10.00%	10.00%	110.00	10.00%	10.00%
5,170.06	15.00%	15.00%	115.00	15.00%	15.00%
5,394.84	20.00%	20.00%	120.00	20.00%	20.00%
5,709.54	27.00%	27.00%	127.00	27.00%	27.00%
5,844.41	30.00%	30.00%	109.00	9.00%	9.00%

Estructura de Pago:

Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en la Fecha de Pago los Intereses de acuerdo a lo siguiente:

I. Intereses

Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, los intereses de acuerdo a lo siguiente:

$$I = SIP \times Tasa \times \frac{DR}{360}$$

Donde:

I = Intereses o Rendimientos

SIP = Saldo Insoluto de Principal

DR = Significa los días naturales que transcurran entre la Fecha de Inicio de Intereses o Rendimientos y la Fecha de Término de Intereses o Rendimientos.

Tasa - consultar “Condiciones de Pago”

II. Monto Final

Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en la Fecha de Vencimiento, el Monto Final que resulte de lo siguiente:

$$MF = SIP * (Porcentaje Protegido + Tasa * DR / 360)$$

Donde:

SIP: Saldo Insoluto de Principal

MF: Monto Final

Porcentaje Protegido: Porcentaje Protegido del SIP a la Fecha de Vencimiento

Tasa - consultar “Condiciones de Pago”

III. Condiciones de Pago

Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en la Fecha de Vencimiento, el Monto Final que resulte de lo siguiente:

$$MF = SIP * (\text{Porcentaje Protegido} + \text{Tasa} * DR / 360)$$

$$SIP = \$14,626,700.00$$

$$\text{Porcentaje Protegido} = 100\%$$

$$DR = 360$$

Tasa = alguna de las siguientes opciones:

a) Si en la Fecha de Determinación del Activo Financiero_i, el Activo Financiero es menor al Nivel₁:

- Tasa = 0.00%

b) Si en la Fecha de Determinación del Activo Financiero_i, el Activo Financiero es mayor o igual al Nivel₁ y menor o igual al Nivel₂:

- Tasa = $1.0 * \frac{(\text{Activo Financiero}_i - \text{Nivel}_1)}{\text{Nivel}_1} * \left(\frac{360}{DR}\right)$

c) Si en la Fecha de Determinación del Activo Financiero_i, el Activo Financiero es mayor al Nivel₂:

- Tasa = 9%

Dónde:

Activo Financiero: Standard & Poors 500 Index (SPX)

Activo Financiero_i: Precio del Activo Financiero en la Fecha de Observación

Nivel de Referencia del Activo Financiero = 4,495.70

Nivel₁: 4,495.70

Nivel₂: 5,709.539

Fecha de Determinación del Activo Financiero: 13 de noviembre 2024

Fecha de Observación del Activo Financiero: 13 de noviembre 2024

En la Fecha de Vencimiento el Bono Bancario Estructurado amortizará la siguiente cantidad:
Amortización = SIP x 100.00%

Para una descripción de la Estructura de Pago consultar el Anexo de Estructuras para los Bonos Bancarios Estructurados del Folleto, para un ejemplo numérico de dicha Estructura de Pago, consultar el documento presentado a la CNBV el día 28 de junio de 2023, el cual forma parte integral del Anexo de Estructuras para los Bonos Bancarios Estructurados del Folleto. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los cálculos intermedios que se realicen para calcular los intereses o rendimientos y, en su caso, el Monto Final no serán cerrados a centésimas.

Esta información forma parte integral del Folleto Informativo.

Amortización:

En la Fecha de Vencimiento, el Bono Bancario amortizará el 100.00% (Cien por ciento) del Saldo Insoluto de Principal. El principal de los Bonos Bancarios Estructurados se amortizará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento o, en su caso, en la Fecha o las Fechas de Amortización Anticipada.

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Principal no sea un Día Hábil, la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento, en el entendido que, los cálculos para determinar el monto a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago.

El Representante Común deberá notificar a Indeval por escrito o a través de los medios que determine, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago de Principal, el monto de la amortización correspondiente.

No Generación de Rendimientos y sin Pérdida del Principal Invertido:

Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

Amortización Anticipada:

A partir del día 22 de noviembre de 2023, en cualquier momento durante el plazo de vigencia de los Bonos Bancarios Estructurados, la Emisora se reserva el derecho de anticipar el pago total o parcial de los Bonos Bancarios Estructurados, sin embargo, está obligada a avisar por escrito, a través del Representante Común, con 6 (seis) días hábiles de anticipación a la CNBV, a la Bolsa (a través de los medios que ésta determine) y al Indeval, así como a publicar el aviso respectivo con la misma anticipación en uno de los diarios de mayor circulación nacional con objeto de informar a los Tenedores correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Acta Marco. Además de lo anterior, en caso de que la amortización anticipada sea parcial, la Emisora, a través del Representante Común, dará a conocer tanto a la Bolsa, como al Indeval, a través de los medios que éstas determinen, a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores a la Fecha de Pago, el monto de la amortización correspondiente, así como el número de títulos a amortizar, el Saldo Insoluto por Título. Dicho Saldo Insoluto de Principal deberá reportarse redondeado a 6 (seis) decimales.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la Emisora no tendrá obligación alguna de pagar prima por amortización anticipada a los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados.

En el entendido que, en el caso de cualesquiera amortizaciones parciales anticipadas, éstas afectarán el Valor Nominal y no el número de títulos de los Bonos Bancarios Estructurados en circulación.

En el caso de una amortización parcial anticipada, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el nuevo Saldo Insoluto de los Bonos Bancarios en circulación:

$$SIP = SIP-1 - AM$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

SIP-1 = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios en circulación al inicio del Periodo de Intereses inmediato anterior.

AM = Monto de la Amortización Anticipada.

Para determinar el Saldo Insoluto por Título en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$SIT = SIP / NT$$

En donde:

SIP = Saldo Insoluto de Principal de los Bonos Bancarios Estructurados en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

SIT = Saldo Insoluto de Principal por Título en circulación al inicio del Periodo de Intereses respectivo.

NT = Número de Títulos en circulación

Prima por Amortización Anticipada:

En caso de que el Emisor amortice anticipadamente los Bonos Bancarios Estructurados, los Tenedores no tendrán derecho a recibir el pago de una prima por amortización anticipada.

Vencimiento Anticipado:

Los Bonos Bancarios Estructurados no podrán darse por vencidos anticipadamente.

Tasa de Interés o Rendimiento:

Los Bonos Bancarios Estructurados devengarán intereses desde la fecha de su emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Bonos Bancarios Estructurados será fija, y también generarán un rendimiento fija dependiendo del comportamiento de uno o varios Activos Financieros. Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán intereses o rendimientos limitados.

El Representante Común dará a conocer, en su caso, a la Bolsa, CNBV e Indeval por escrito, o a través de los medios que éstas determinen, a más tardar 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses que corresponda, el importe de los intereses o rendimientos a pagar, el número de títulos en circulación y la tasa de interés aplicable.

Intereses Moratorios:	Los Bonos Bancarios Estructurados no generarán intereses moratorios, en caso de incumplimiento en el pago del principal.
Lugar y Forma de Pago:	El pago del principal e intereses o rendimientos de los Bonos Bancarios Estructurados se llevará a cabo el día de su vencimiento o en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas están ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. Si la Emisora pretende llevar a cabo el pago de principal y/o intereses en alguna Moneda extranjera, el mismo también se realizará: [1] mediante transferencia electrónica a través de Indeval, siempre que (i) los Bonos Bancarios Estructurados se encuentren denominados exclusivamente en Dólares, entregando la moneda respectiva, o (ii) la Emisora determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago en los términos de la Ley Monetaria; o [2] mediante transferencia electrónica de fondos o cualquier otro medio que la Emisora determine, en las cuentas que cada uno de los Tenedores mantenga para poder recibir los pagos en la moneda respectiva, o [3] en el domicilio de la Emisora ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, siempre que la Emisora determine que las liquidaciones respectivas se llevarán a cabo entregando la moneda extranjera (en cualquier medio de pago) en que se encuentren denominados los Bonos Bancarios Estructurados.
Garantía:	Los Bonos Bancarios Estructurados son quirografarios y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) o de cualquier otra entidad gubernamental.
Calificación:	Los Bonos Bancarios Estructurados no cuentan con una calificación crediticia en sí mismos, en virtud de que el pago de principal o sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia del Emisor, sino de la volatilidad del Activo Financiero y de factores ajenos pactados para la emisión de Bonos Bancarios Estructurados.

Gastos relacionados con la Emisión: Los gastos relacionados con la Emisión serán cubiertos con recursos propios del Emisor. Aproximadamente los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	MONTO DE LOS GASTOS
Inscripción en el RNV:**	\$3,949.00 (Tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
Listado en la Bolsa:*	\$6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
Publicación de Precios:	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).
Comisión por mantenimiento Bolsa:*	\$1,645.00 (Un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
Comisión por mantenimiento CNVB:*	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
Representante Común: ***	\$9,696.97 (Nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 97/100 M.N.).
Licencia:*	N.A. (N.A.).
Total de gastos relacionados con la Emisión:	\$49,190.97 (Cuarenta y nueve mil ciento noventa pesos 97/100 M.N.).

(*) Las cantidades descritas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
(**) No causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
(***) Estos gastos ya fueron contemplados en el Folleto.

Régimen Fiscal Aplicable: El tratamiento fiscal respecto de los intereses que, en su caso, generen los Bonos Bancarios se registrá (i) para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y en otras disposiciones complementarias, en el entendido que el impuesto sobre la renta que

Depositario:
Representante Común:
Agente de Cálculo:

Posibles Adquirentes:
Eventos Recientes:

llegara a generarse será en todo momento cargo de los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. De igual forma, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Bonos Bancarios Estructurados no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”)

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los eventos relevantes de la Emisora se encuentran publicados en la página de la Bolsa (www.bmv.com.mx).

ESTE INSTRUMENTO DE INVERSIÓN PODRÁ NO GENERAR RENDIMIENTOS O ÉSTOS SER INFERIORES A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO PERO EN NINGÚN CASO, AL VENCIMIENTO DE LA OPERACIÓN, SE PODRÁ LIQUIDAR UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO. POR LO TANTO, LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN TENER MUY CLARO QUE ESTE INSTRUMENTO PODRÍA NO GENERAR RENDIMIENTOS, O, EN SU CASO, PODRÍA LIQUIDARSE UN IMPORTE NOMINAL INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO, Y DEBERÁN REVISAR Y ENTENDER EL PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE INTERESES, LA NATURALEZA DE LA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE IMPLICA INVERTIR EN INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS DESCRITOS EN EL FOLLETO INFORMATIVO.

EL TIPO DE VALORES A QUE SE REFIERE ESTE AVISO SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS PARA INVERSIONISTAS CONOCEDORES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INVERSIONISTAS ASESORARSE SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TIPO DE INVERSIONES (ESPECIALMENTE SOBRE LOS RIESGOS DE MERCADO) Y EN LOS INSTRUMENTOS CUYO DESEMPEÑO ESTÁ REFERENCIADO AL COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

EN CASO DE UNA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA O VENCIMIENTO ANTICIPADO, EL MONTO DEL PRINCIPAL PAGADERO DE LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS OBJETO DE ESTA EMISIÓN PODRÁ SER INFERIOR AL PRINCIPAL INVERTIDO.

LOS BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS DESCRITOS EN EL PRESENTE AVISO NO SERÁN OBJETO DE OFERTA PÚBLICA.

LAS MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (LAS “NIF”) EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (EL “CINIF”) PODRÍAN TENER COMO RESULTADO UNA AFECTACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO (LA “CIRCULAR ÚNICA DE BANCOS”), EN EL CASO DE QUE ÉSTAS NO SEAN CONSISTENTES ENTRE SÍ, LOS PROCESOS INTERNOS DE LA EMISORA, SUS OPERACIONES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MISMO PODRÍAN REQUERIR CAMBIOS QUE REPRESENTEN INVERSIONES IMPORTANTES PARA LOGRAR SU APLICACIÓN, ASIMISMO, NO NECESARIAMENTE PODRÍAN SER CONSISTENTES O COMPARABLES CON LOS QUE ACTUALMENTE MANTIENE Y HA REGISTRADO LA EMISORA DURANTE EJERCICIOS Y PERIODOS ANTERIORES.

Los Bonos Bancarios Estructurados que se describen en el presente aviso se encuentran inscritos con el número 0202-4.00-2023-009 en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y son objeto de listado en el Listado de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, y en la página de Internet de la Emisora: www.scotiabank.com.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto Informativo).

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

Autorización de publicación de la CNBV número 153/5268/2023 de fecha 28 de junio de 2023